



RESOLUCIÓN N° 0061-2019-R-UNALM

La Molina, 01 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, artículo 20 numeral 20.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA” establece en relación a las transferencias financieras, que los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0016-2019-INIA se Autoriza Transferencias Financieras del INIA a favor de diversas entidades públicas ejecutoras de subproyectos de investigación estratégica y capacitación por competencias en extensión e Innovación agraria adjudicadas en los años 2015, 2016 y 2017 en el marco del proyecto de inversión pública: 2194085 “Consolidación del Sistema de Innovación Agraria”, considerando para veintinueve (29) subproyectos en ejecución por la suma de S/ 5'721,981.00 (Cinco Millones Setecientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100 soles), asimismo, la ejecución de diez (10) subproyectos de capacitación por competencias en extensión e innovación agraria por la suma de S/ 524,917.00 (Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 soles), en el marco del contrato de préstamo N° 8331-PE;

Que, esta casa de estudios viene ejecutando diecisiete (17) subproyectos de investigación estratégica y un (1) subproyecto de capacitación por competencias en extensión, en calidad de unidad ejecutora receptora de transferencia financiera, por lo cual es conveniente incorporar por la fuente de financiamiento: 4 rubro 13: Donaciones y Transferencias la suma total de S/ 3'689,692.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en los documentos: Carta N° OGI - 0115/2019 y Anexo 024-E-IRD-2019-UNALM; y con la finalidad de ejecutar los subproyectos: a) Contrato N° 010-2015-INIA-PNIA-UPMSI/IE “Innovación en la evaluación de sistemas silvopastorales de selva alta peruana como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático” con unidad 01.900.06.03 b) Contrato N° 014-2015-INIA-PNIA-UPMSI/IE “Identificación de líneas con resistencia genética al Mildiú en poblaciones obtenidas por inducción de mutaciones y en el germoplasma colectado en Perú para una producción con enfoque orgánico y sostenible del cultivo de quinoa (Chopodium Quinoa Wild)”, con unidad 01.900.06.05 c) Contrato N° 015-2015-INIA-PNIA-UPMSI/IE “Ahorro de agua y eficiencia de uso de nitrógeno en producción de arroz (Oryza Sativa L.), para mitigar los efectos del cambio climático”, con unidad 01.900.06.01 d) Contrato N° 017-2015-INIA-PNIA-UPMSI/IE





RESOLUCIÓN N° 0061-2019-R-UNALM

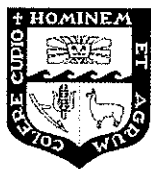
La Molina, 01 de febrero de 2019

-2-

“Biodigestores como alternativa de solución para el tratamiento de residuos del proceso de producción de granos de café”, con unidad 01.900.06.04 e) Contrato N° 019-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Mejoramiento de forrajes para el desarrollo de ganadería vacuna en sistemas de pequeños productores de sierra central” con unidad 01.900.06.07 f) Contrato N° 032-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Marco conceptual, desarrollo y validación de estrategias para controlar la degradación de pastizales alto andinos”, con unidad 01.900.06.02 g) Contrato N° 007-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Estudio del microbioma de plantas de café susceptibles y resistentes a la roya amarilla como fuente de diversidad de agentes controladores mediante herramientas de metagenómica”, con unidad 01.900.06.10 h) Contrato N° 008-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “uso de sensores remotos para determinar índice de estrés hídrico en el mejoramiento del manejo de riego de arroz (*Oryza Sativa*) en zonas áridas, para enfrentar al cambio climático”, con unidad 01.900.06.11 i) Contrato N° 009-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Domesticación de berries nativos de la región Cajamarca, relacionados al arándano, mediante el uso de herramientas biotecnológicas”, con unidad 01.900.06.12 j) Contrato N° 010-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Producción de etanol de 2da generación G2 a partir de residuos agroindustriales de Caña, Arroz y Maíz”, con unidad 01.900.06.13 k) Contrato N° 011-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Florística y ecología de las especies arvenses asociadas al cultivo de café en la selva central del Perú” con unidad 01.900.06.14 l) Contrato N° 012-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Conservación, vulnerabilidad y adaptación genética de papas nativas de Huánuco en condiciones de cambio climático” con unidad 01.900.06.15 m) Contrato N° 013-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Estudios metabolómico y aplicación de estreses abióticos para comprender y reducir la heterogeneidad de la maduración post cosecha de la palta (*Persea Americana*) cv. Hass como estrategia para fortalecer su exportación” con unidad 01.900.06.16 n) Contrato N° 014-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Uso de la biotecnología en la identificación de plantas nativas con mayor potencial para combatir la obesidad en humanos” con unidad 01.900.06.17 o) Contrato N° 015-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Diversidad de ácaros predadores y su potencial uso como controladores biológicos en cultivos de palto y vid de la costa peruana” con unidad 01.900.06.18 p) Contrato N° 016-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Suplementación nutricional estratégica para vacunos en la región de San Martín y Amazonas mediante el uso de bloques multinutricionales y residuos locales como estrategia de adaptación al impacto del cambio climático” con unidad 01.900.06.19 q) Contrato N° 028-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE “Identificación de polimorfismos de nucleótidos simples (PNSS) y desarrollo de un chip de PNSS para la implementación de tecnologías avanzadas de mejora genética en alpacas Huacaya” con unidad 01.900.06.21 r) Contrato N° 011-2017-INIA-PNIA-CC “Mejorando las competencias productivas y de extensión en la cadena de lácteos en sistemas de pastoreo, de familias ganaderas líderes con enfoque de buenas prácticas ganaderas y el uso de tecnologías limpias en las provincias de Jauja y Concepción – región Junín” con unidad 01.102.02.01; firmados con el Programa de Innovación Agraria – PNIA.

Que, la transferencia autorizada antes mencionada deberá ser incorporada de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;





Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/ 3'689,692.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Programa Nacional de Innovación Agraria; de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 Entidad Origen : 13163 Instituto Nacional de Innovación Agraria  
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

**1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 3'689,692  
 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 3'689,692  
 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 3'689,692  
 1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 3'689,692  
 1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 3'689,692  
**TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO 3'689,692**



**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto  
 PRODUCTO : 2194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria  
 ACTIVIDAD : 6000025 Fortalecimiento De Mercados  
 FINALIDAD : 0044752 Investigación y Asistencia Técnica  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias  
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

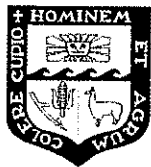
Gasto de Capital  
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 3'629,775  
 Total Gasto de Capital 3'629,775  
 Total Proyecto 3'629,775

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto

PRODUCTO : 2194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria  
 ACTIVIDAD : 6000025 Fortalecimiento De Mercados  
 FINALIDAD : 0000344 Capacitación Y Extensión Rural  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias  
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto de Capital  
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 59,917  
 Total Gasto de Capital 59,917  
 Total Proyecto 59,917





RESOLUCIÓN N° 0061-2019-R-UNALM

La Molina, 01 de febrero de 2019

-4-

RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto de Capital	3'689,692
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3'689,692
Total de Proyecto:	3'689,692
TOTAL DEL PLIEGO:	<u>3'689,692</u>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Patricia Estela Bejar Luque  
SECRETARIO GENERAL(e)

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR